



QUILMES, 19 JUL. 2002

VISTO el expediente N°827-0179/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio Marco de Cooperación, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

Que a fs.4, la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Acuerdo de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:111/02


Julián Echave
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES